



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL

VISTO el resultado de las valoraciones de las solicitudes de subvención realizado por la Comisión Técnica de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el artículo 9 de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos sociales relativas a los ejercicios 2.017 y 2.018 realizado el 23/05/2018.

VISTO asimismo el Informe de la Intervención de 27 de junio de 2.018 y realizadas las subsanaciones puestas de manifiesto en el mismo, procede de acuerdo con lo establecido en la Base 11.4 la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL.

PRIMERO.- Otorgar las ayudas de contenido económico a las asociaciones solicitantes según el detalle y motivación que se indica.

	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION PROPUESTA
1. ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER "AMANECEER"	11	60.839,18	2.655,17
2. ASOCIACION CULTURAL Y DISCAPACITADOS FISICOS Y SENSORIALES ADIFYS	5	3.700,00	1.206,90
3. ANIDIS ELIMINANDO BARRERAS	10	2.194,50	2.194,50
4. ASOCIACION MARCIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADISMAR	12	4.495,02	2.896,55
5. ASOCIACION DE MUJERES FIBROCAMPIÑA	6	1.350,00	1.350,00
6. ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE MARCHENA. ASPACOMAR	6	3.275,00	1.448,28
7. ASOCIACION FAMILIAS CON NIÑOS CON DISCAPACIDAD X-ELLOS	5	6.160,00	1.206,90
8. ASOCIACION DE MUJERES "LA MURALLA"	3	500,00	500,00

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la web municipal para que en el plazo máximo de 10 días desde la publicación, las entidades interesadas puedan presentar alegaciones. Estas alegaciones se presentarán en la forma y lugar indicados en la Base 7.2. de la convocatoria.

MIEMBROS DE LA COMISION

Mercedes Abadía Bejarano
Presidenta

M^a Dolores López Martínez
Vocal

Manuel M^a López Maqueda
Secretario

Francisco Leonés Rueda
Vocal